POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
DIGEVO VENTURES SpA
RUT N°76.414.748-0

Índice.

1. Introducción

Digevo Ventures SpA, en adelante también la "Compañía" o "Digevo Ventures", reconoce que la información constituye un activo esencial para su operación, continuidad, desarrollo de negocios y adecuada relación con clientes, aliados, emprendedores, proveedores y demás partes interesadas.

La presente Política de Seguridad de la Información, en adelante la "Política", se adopta en armonía con el marco general de seguridad de la información definido por DIGEVO SpA, debiendo interpretarse y aplicarse de manera coherente con dicho marco, sin perjuicio de la autonomía operativa y de las responsabilidades propias de Digevo Ventures SpA.

Digevo Ventures SpA no cuenta actualmente con una certificación propia ISO/IEC 27001. Sin perjuicio de ello, la Compañía opera utilizando, total o parcialmente, la infraestructura, controles, políticas y capacidades del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de DIGEVO SpA, el cual se encuentra certificado conforme a dicha norma dentro de su alcance vigente.

En este contexto, Digevo Ventures adopta y aplica dichos controles en la medida en que resulten aplicables a su operación, manteniendo responsabilidad sobre su correcta implementación en su ámbito específico.

La presente Política tiene por objeto establecer el marco general destinado a proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información, así como de los sistemas, plataformas, servicios tecnológicos, credenciales, bases de datos, repositorios, documentos y demás activos de información bajo responsabilidad de Digevo Ventures SpA.

2. Objetivo

El objetivo de esta Política es establecer los principios, criterios, responsabilidades y reglas básicas para la gestión de la seguridad de la información en Digevo Ventures SpA, con el fin de:

a) resguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información;
b) prevenir accesos no autorizados, pérdida, alteración, divulgación indebida o uso impropio de los activos de información;
c) reducir riesgos operacionales, tecnológicos, legales, contractuales y reputacionales;
d) promover una cultura organizacional de seguridad y cumplimiento; y
e) asegurar una aplicación consistente de los lineamientos de seguridad propios de Digevo Ventures, alineados con el marco corporativo de Digevo SpA.

3. Alcance

La presente Política aplica a toda la información tratada por Digevo Ventures SpA, cualquiera sea su formato, soporte, medio de almacenamiento, canal de transmisión o ubicación, incluyendo información física, digital, verbal o contenida en servicios de terceros.

Asimismo, esta Política aplica a:

a) todos los trabajadores, ejecutivos, asesores, consultores, prestadores de servicios, practicantes, proveedores y terceros que, de manera directa o indirecta, accedan a información o activos tecnológicos de Digevo Ventures;
b) todos los activos de información, sistemas, plataformas, aplicaciones, cuentas, repositorios, credenciales, dispositivos, bases de datos, respaldos, redes, servicios cloud y herramientas colaborativas utilizadas por Digevo Ventures; y
c) todos los procesos, servicios, productos y operaciones de Digevo Ventures SpA.

Cuando existan servicios, plataformas, herramientas, activos tecnológicos, servicios compartidos o lineamientos corporativos provistos o administrados por DIGEVO SpA, estos se entenderán incorporados como parte del entorno de control aplicable, en todo aquello que resulte pertinente.

4. Protección de datos personales.

Digevo Ventures SpA tratará los datos personales a los que acceda en el desarrollo de sus actividades conforme a la legislación vigente en la República de Chile, en particular la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones, incluida la Ley N°21.719, así como a las demás normas que resulten aplicables.

El tratamiento de datos personales deberá efectuarse de manera lícita, legal y proporcional, exclusivamente para fines determinados, explícitos y legítimos, y solo respecto de aquellos datos que resulten necesarios en atención a dichos fines.

La Compañía adoptará medidas técnicas y organizativas razonables para resguardar la seguridad de los datos personales, evitando su acceso, uso, divulgación, alteración o destrucción no autorizada.

Asimismo, Digevo Ventures deberá:

a) definir los roles que le correspondan en cada tratamiento (responsable o encargado de datos);
b) asegurar que los terceros que accedan a datos personales asuman obligaciones de confidencialidad y seguridad;
c) evaluar, cuando corresponda, los riesgos asociados a transferencias nacionales o internacionales de datos; y
d) dar cumplimiento a las obligaciones de información, resguardo y, en su caso, reporte que establezca la normativa aplicable.

5. Principios de seguridad de la información

La gestión de la seguridad de la información en Digevo Ventures SpA se regirá por los siguientes principios:

a) Compromiso de la Dirección. La seguridad de la información será impulsada desde la alta dirección de Digevo Ventures, en coordinación con los lineamientos corporativos de DIGEVO SpA.

b) Seguridad integral. La seguridad de la información será abordada de manera transversal, considerando dimensiones organizacionales, humanas, tecnológicas, contractuales y operativas.

c) Gestión de riesgos. Digevo Ventures identificará, evaluará, tratará y monitoreará riesgos de seguridad de la información, considerando también dependencias tecnológicas, operativas o de soporte provistas por DIGEVO SpA cuando corresponda.

d) Mínimo privilegio y necesidad de acceso. Toda persona accede únicamente a la información, sistemas y recursos estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

e) Responsabilidad y trazabilidad. Toda acción relevante sobre activos críticos deberá ser atribuible y, cuando corresponda, registrada y auditada.

f) Continuidad operativa. La seguridad de la información deberá contribuir a la continuidad de los servicios, resiliencia operativa y recuperación ante incidentes.

g) Cumplimiento normativo y contractual. La Compañía adoptará medidas razonables para cumplir con la legislación aplicable, obligaciones contractuales y buenas prácticas reconocidas en materia de seguridad de la información.

h) Mejora continua. Los controles, procedimientos y medidas de seguridad deberán revisarse y actualizarse periódicamente conforme a la evolución de los riesgos, amenazas, tecnologías y necesidades del negocio.

6. Marco corporativo y coordinación con DIGEVO

Digevo Ventures SpA adopta un modelo de gobierno de seguridad de la información de carácter híbrido, en virtud del cual se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de DIGEVO SpA, manteniendo, no obstante, responsabilidades propias e indelegables dentro de su ámbito operativo.

Para estos efectos:

a) **Adhesión al SGSI corporativo:** Digevo Ventures se adhiere a los lineamientos, políticas, estándares y controles definidos en el SGSI de DIGEVO SpA, en todo aquello que resulte aplicable a su operación, considerándolos como marco base de cumplimiento;

b) **Controles y capacidades heredadas:** Se entenderá que Digevo Ventures utiliza y se beneficia de los controles, infraestructura, plataformas tecnológicas, servicios de ciberseguridad, monitoreo, respaldo, continuidad operacional y soporte provistos a nivel corporativo por DIGEVO SpA, en la medida en que estos le sean efectivamente prestados o puestos a disposición;

c) **Responsabilidad propia e implementación local:** Sin perjuicio de lo anterior, Digevo Ventures es responsable de la correcta implementación, operación y cumplimiento de los controles de seguridad dentro de sus procesos, sistemas, productos y servicios, incluyendo aquellos que, aun estando definidos a nivel corporativo, requieren ejecución, parametrización o gestión a nivel de la Compañía;

d) **Segregación de responsabilidades:** La responsabilidad por la definición, administración y supervisión de los controles se asignará conforme al modelo operativo vigente, distinguiendo entre:
i. controles centralizados, cuya gestión corresponde a DIGEVO SpA; y
ii. controles locales, cuya implementación y ejecución corresponde a Digevo Ventures;

e) **Coordinación y reporting:** Digevo Ventures deberá mantener mecanismos de coordinación permanente con las áreas corporativas de DIGEVO SpA responsables del SGSI, incluyendo instancias de reporte, gestión de incidentes, evaluación de riesgos y auditorías, conforme a los protocolos definidos;

f) **Auditoría y trazabilidad:** Para efectos de auditoría interna o externa, Digevo Ventures deberá ser capaz de acreditar tanto la adopción de los controles corporativos como la ejecución de aquellos bajo su responsabilidad, manteniendo evidencia suficiente, actualizada y verificable;

g) **Resolución de conflictos normativos:** En caso de discrepancias entre los lineamientos del SGSI de DIGEVO SpA y las necesidades específicas de la operación de Digevo Ventures, prevalecerá el estándar más exigente en materia de seguridad de la información, salvo que exista una definición formal y documentada en sentido contrario.

7. Lineamientos generales

Digevo Ventures promoverá, implementará y mantendrá medidas de seguridad apropiadas para proteger sus activos de información, incluyendo, según corresponda:

a) control de accesos y gestión de identidades;
b) administración segura de credenciales y autenticación;
c) uso de contraseñas robustas y autenticación multifactor para accesos críticos;
d) clasificación y resguardo de información;
e) respaldo, recuperación y continuidad operativa;

f) registro, monitoreo y análisis de eventos de seguridad;
g) gestión de vulnerabilidades, actualizaciones y hardening de sistemas;
h) respuesta a incidentes de seguridad;
i) capacitación y concientización;
j) medidas de seguridad aplicables a proveedores y terceros;
k) incorporará restricciones y obligaciones de confidencialidad en sus contratos con trabajadores y proveedores.

8. Clasificación de la información conforme a los tipos de datos personales

Sin perjuicio de la clasificación general de la información, Digevo Ventures SpA deberá considerar especialmente la naturaleza de los datos personales contenidos en los activos de información, distinguiendo, al menos, las siguientes categorías:

a) información que no contiene datos personales;
b) datos personales de carácter general;
c) datos personales sensibles, en los términos definidos por la legislación vigente;
d) datos financieros, comerciales o patrimoniales; y
e) datos personales de menores de edad.

Cada categoría deberá contar con medidas de protección proporcionales a su nivel de riesgo, debiendo aplicarse controles reforzados respecto de los datos sensibles, financieros y de menores de edad, en conformidad con la normativa aplicable.

La Compañía deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar que el tratamiento de datos personales se limite a lo estrictamente necesario, resguardando en todo momento su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

9. Uso aceptable

Los activos de información, sistemas, plataformas, dispositivos y recursos tecnológicos de Digevo Ventures deberán ser utilizados exclusivamente para fines laborales o aquellos expresamente autorizados por la Compañía.

Se prohíbe, en particular:

a) el uso de sistemas o información para fines personales indebidos o ilícitos;
b) la instalación de software no autorizado;
c) el uso de herramientas, aplicaciones o servicios no aprobados por la Compañía que puedan comprometer la seguridad de la información;
d) la extracción, copia o divulgación de información sin autorización; y
e) cualquier conducta que pueda afectar la disponibilidad, integridad o confidencialidad de los sistemas o datos.

La Compañía podrá establecer mecanismos de monitoreo y control sobre el uso de sus sistemas, en conformidad con la normativa vigente.

10. Gestión de activos

Digevo Ventures deberá implementar procedimientos formales para la gestión de accesos durante el ciclo de vida de las personas que interactúan con sus sistemas y activos de información.

En particular:

a) al inicio de la relación, deberán otorgarse únicamente los accesos necesarios según el rol y funciones

asignadas;
b) durante la vigencia de la relación, los accesos deberán ser revisados y ajustados periódicamente; y
c) al término de la relación o cambio de funciones, los accesos deberán ser revocados o modificados de forma oportuna, asegurando además la devolución de activos y la continuidad operativa.

11. Compromiso de la dirección

La Gerencia General de Digevo Ventures SpA deberá:

a) promover la seguridad de la información como prioridad organizacional;
b) asignar recursos razonables para la implementación, mantención y mejora de los controles;
c) definir y respaldar roles y responsabilidades;
d) exigir el cumplimiento de esta Política y de los procedimientos derivados de ella;
e) fomentar una cultura de prevención, reporte oportuno y mejora continua; y
f) coordinar, cuando corresponda, la aplicación de esta Política con las capacidades corporativas y lineamientos de DIGEVO SPA.

12. Roles y responsabilidades

12.1 Gerencia General

Corresponderá a la Gerencia General:

a) aprobar esta Política y sus actualizaciones;
b) velar por su implementación general en Digevo Ventures;
c) aprobar lineamientos, planes de acción y prioridades en esta materia; y
d) resolver situaciones críticas o excepciones de alto impacto.

12.2 Responsable de seguridad de la información

Digevo Ventures deberá designar formalmente a un Responsable de Seguridad de la Información, interno o externo, quien tendrá al menos las siguientes funciones:

a) proponer, coordinar y monitorear la implementación de esta Política;
b) mantener actualizado el marco documental de seguridad;
c) coordinar la identificación y evaluación de riesgos;
d) proponer controles y planes de mitigación;
e) apoyar la gestión de incidentes; y
f) coordinarse, cuando corresponda, con responsables corporativos o servicios compartidos de DIGEVO SpA.

12.3 Responsables operativos y tecnológicos

Quienes tengan responsabilidades sobre plataformas, sistemas, infraestructura, soporte, desarrollo o administración tecnológica deberán:

a) implementar los controles operativos y técnicos que correspondan;
b) velar por el uso adecuado de credenciales, perfiles y permisos;
c) asegurar respaldos, monitoreo y medidas de continuidad cuando corresponda;
d) coordinar la atención inicial y escalamiento de incidentes; y
e) mantener actualizados los procedimientos y protocolos específicos de los activos bajo su responsabilidad.

12.4 Colaboradores, asesores y terceros

Toda persona que acceda a información o activos de Digevo Ventures deberá:

a) cumplir esta Política y los procedimientos aplicables;
b) usar responsablemente los activos de información y recursos tecnológicos;
c) proteger credenciales, accesos y dispositivos bajo su responsabilidad;
d) reportar de inmediato incidentes, vulneraciones o sospechas de incumplimiento; y
e) abstenerse de divulgar, alterar, copiar o utilizar información sin autorización.

13. Gestión de accesos y credenciales

El acceso a sistemas, plataformas, repositorios, bases de datos y demás activos de información deberá otorgarse conforme a criterios de necesidad, función y autorización previa.

La Compañía deberá mantener medidas de control sobre cuentas, perfiles, credenciales y accesos privilegiados, incluyendo procedimientos de alta, modificación, revisión y revocación de accesos, especialmente en casos de cambio de funciones, suspensión, término de contrato o salida de personal.

Se prohíbe compartir contraseñas o credenciales por medios informales o no autorizados.

14. Registro y monitoreo

Digevo Ventures implementará mecanismos de registro y monitoreo de actividades relevantes sobre sus sistemas y activos de información, con el objeto de asegurar la trazabilidad, detección de incidentes y cumplimiento de la presente Política. Dichos registros podrán incluir, entre otros, accesos a sistemas, modificaciones de información, uso de privilegios, eventos de seguridad y actividades administrativas relevantes.

Los registros deberán conservarse por un período razonable, acorde a la criticidad de los sistemas y a las obligaciones legales o contractuales aplicables, y su acceso estará restringido a personal autorizado.

15. Gestión de incidentes de seguridad

Todo incidente de seguridad de la información, real o potencial, deberá ser reportado de forma inmediata a los responsables definidos por la Compañía.

Digevo Ventures deberá mantener procedimientos para la identificación, contención, análisis, escalamiento, recuperación y documentación de incidentes de seguridad, resguardando la continuidad operativa, la evidencia disponible y el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales aplicables.

Cuando corresponda, y en caso de involucrar infraestructura, servicios compartidos o entornos corporativos de DIGEVO SpA, la gestión del incidente deberá coordinarse con las instancias corporativas pertinentes.

16. Respaldo, continuidad y recuperación

La Compañía promoverá medidas de respaldo, disponibilidad y recuperación razonables para proteger sus activos críticos y permitir la continuidad de sus operaciones.

Los sistemas, plataformas o bases de datos críticas deberán contar con mecanismos de respaldo, recuperación y revisión periódica de su eficacia, de acuerdo con su criticidad y el nivel de riesgo asociado.

17. Proveedores y terceros

Todo proveedor, consultor, partner o tercero que trate información de Digevo Ventures o acceda a sus

sistemas deberá cumplir las obligaciones de seguridad, confidencialidad y uso debido que se establezcan contractualmente o por instrucción formal de la Compañía.

18. Gestión de excepciones

Cualquier excepción a esta Política deberá ser solicitada, documentada, evaluada y aprobada formalmente por la instancia competente, sobre la base de una evaluación de riesgos y de medidas compensatorias cuando corresponda.

19. Incumplimientos y medidas

El incumplimiento de esta Política podrá dar lugar a medidas administrativas, contractuales, disciplinarias o legales, según la naturaleza del vínculo con la Compañía, la gravedad del hecho y la normativa aplicable.

20. Difusión, capacitación y concientización

Digevo Ventures promoverá la difusión de esta Política y la capacitación periódica de las personas sujetas a ella, con el objeto de fortalecer la cultura de seguridad, prevenir incidentes y asegurar la comprensión de las responsabilidades individuales y colectivas. Asimismo, mantendrá una versión actualizada publicada en su página web: https://www.digevoventures.com/

21. Revisión y mejora continua

La presente Política deberá revisarse al menos una vez al año y adicionalmente cada vez que ocurran cambios relevantes en la estructura de la Compañía, sus operaciones, plataformas, riesgos, obligaciones legales o exigencias contractuales.

22. Marco normativo

La presente Política se rige y se interpretará de conformidad con la legislación vigente en la República de Chile, así como con las normas, estándares y buenas prácticas aplicables en materia de seguridad de la información.

En particular, resultan aplicables, según corresponda, las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, incluyendo sus modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719 que moderniza la normativa sobre protección de datos personales; la Ley N° 21.459 sobre Delitos Informáticos; el Código del Trabajo, en lo relativo al uso de herramientas tecnológicas y al tratamiento de datos personales de trabajadores; y demás normativa sectorial que resulte pertinente atendida la naturaleza de las operaciones de la Compañía.

Asimismo, la presente Política se alinea con los principios, controles y directrices establecidos en la norma ISO/IEC 27001, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) implementado por DIGEVO SpA, en aquello que resulte aplicable.

En caso de conflicto entre lo dispuesto en esta Política y la normativa legal vigente, prevalecerá esta última. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía procurará adoptar estándares que, aun no siendo legalmente obligatorios, representan buenas prácticas en materia de seguridad de la información, en línea con estándares internacionales.

23. Vigencia

La presente Política entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación formal por la Gerencia General o por el representante legal de Digevo Ventures SpA y permanecerá vigente mientras no sea modificada o reemplazada.

GERENTE GENERAL
DIGEVO VENTURES

Santiago, 02 de Enero de 2026